DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16178
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5378422

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Raul Ivan Arias Rodriguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	2	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	07 de Junio de 2021	**HORA:**	11:59 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 53 No. 73-43	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 96581 Y_1:108503		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Normandía occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60. M^2		
UPZ:	31 - Santa Cecilia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	10 - Engativá	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0062BCUH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	240 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41191		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción / Incendio Estructural.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 53 No. 73-43, se localiza en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización por

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inundación por desbordamiento lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Calle 53 No. 73-43, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá.

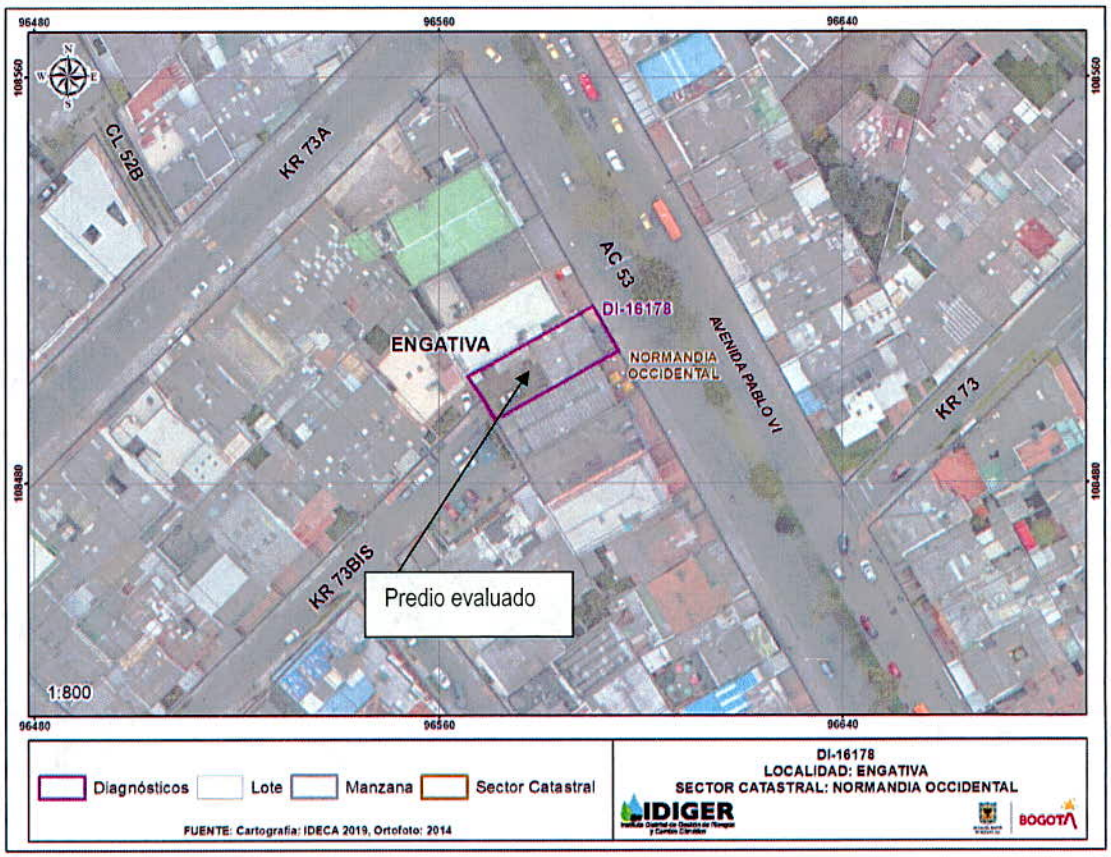


Figura 1. Localización del predio evaluado, localizado en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

El sector corresponde a una zona relativamente plana, cuenta con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios. Se adelanta la visita técnica al predio de la Calle 53 No. 73-43, Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá, en el que se emplaza una edificación de 2 niveles construida en mampostería confinada (Fotografía 1), con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de fibro cemento, la cual cuenta con uso mixto, comercial en el primer nivel y residencial en el

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

segundo nivel. Se presentó un incendio en el segundo nivel de la edificación, de acuerdo con lo informado por el grupo de investigaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB, se presentó por un cortocircuito en las redes internas; el choque térmico originó agrietamiento en los muros de cerramiento y divisorios, los cuales son de tendencia diagonal y escalonada con aberturas que oscilan entre 1 y 3 milímetros y longitudes entre 0.30 metros y 2 metros, daños en los acabados de pintura de los muros que presentan abombamiento y descascaramiento. De igual manera se identifica la pérdida de la cubierta en dos habitaciones en un 55%; sumado a la pérdida de enseres (Fotografía 2,3,4,5 y 6). Se resalta que en el primer nivel no se evidencian daños en elementos estructurales y no estructurales que se encuentren asociados a la conflagración presentada en el segundo nivel.

9. POSIBLES CAUSAS

Cortocircuito en las redes eléctricas internas, lo que detono la conflagración en el segundo nivel de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del predio de la Calle 53 No. 73-42, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá.



Fotografía 2. Vista de los daños evidenciados en la edificación emplazada en el predio de la Calle 53 No. 73-42, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

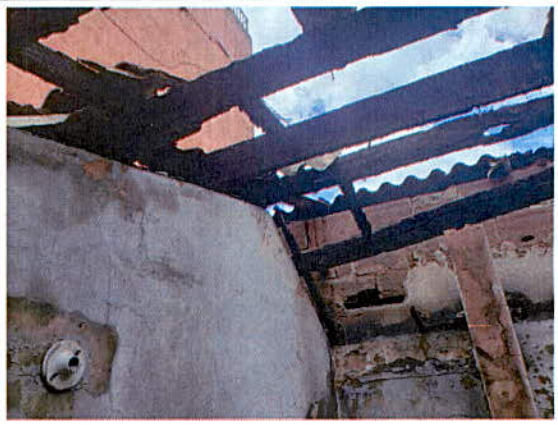
Código Postal: 111071





Fotografía 3 y 4. Vista de los daños evidenciados en la edificación emplazada en el predio de la Calle 53 No. 73-42, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá.





Fotografía 5 y 6. Vista de los daños evidenciados en la edificación emplazada en el predio de la Calle 53 No. 73-42, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 53 No. 73-43	Mampostería confinada	Residencial	2	Fuerte

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos de los elementos que presentaron daños por el incendio presentado en el segundo nivel de la edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 53 No. 73-43, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá.
- Recomendación de evacuación de dos unidades habitacionales localizadas al costado sur del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 53 No. 73-43, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad.

Tabla 2. Formato de recomendación emitida en atención al Evento SIRE No. 5378422

No. FORMATO	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6310	Jhanet Alemán Sánchez	316 3338400	Calle 53 No. 73-43	Evacuación de dos unidades habitacionales localizadas al costado sur del segundo nivel.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global de la edificación emplazada en el predio de la Calle 53 No. 73-43, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad por la conflagración presentada en el segundo nivel; sin embargo la funcionalidad y habitabilidad de dos unidades habitacionales localizadas al costado sur del segundo nivel de la vivienda, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 53 No. 73-43, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de evacuación de las dos unidades habitacionales localizadas en el segundo nivel de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de estos espacios.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 53 No. 73-43, en el Sector Catastral Normandía de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones de reparación de los sectores del segundo nivel que presentaron daños por la conflagración, acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo con el fin de garantizar durante su vida útil las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Raul Ivan Arias Rodríguez Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en Gerencia de Proyectos
Profesional Universitario
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesional especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071